

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60**

#### CAMPO REAL

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 403/2023, de 22 de junio, se ha dictado la delegación de órganos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Campo Real que a continuación se especifican:

Primero.—Los órganos y unidades administrativas del Ayuntamiento de Campo Real, se estructuran y organizan en las siguientes delegaciones:

- Delegación de Economía y Hacienda, Deportes y Protección Civil.
- Delegación de Obras y Vías, Servicios Generales, Edificios Municipales, Parques y Jardines, Urbanizaciones y Zonas Residenciales, Medio Ambiente y Transportes.
- Delegación de Residencia, Servicios Sociales, Sanidad, Comunicación y Recursos Humanos.
- Delegación de Fiestas, Comercio y Turismo.
- Delegación de Educación, Mayor, Mujer, Atención al Ciudadano y Empleo.
- Delegación de Régimen Interior, Urbanismo, Industria, Agricultura y Seguridad Ciudadana.
- Delegación de Infancia, Juventud y Cultura.

Todas las delegaciones que se confieren por el presente decreto abarcan la dirección y gestión de los servicios adscritos, y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluyendo la resolución de los recursos de reposición y los recursos extraordinarios de revisión contra actos dictados en ejercicio de atribuciones delegadas y todas las facultades que correspondan al órgano delegante en cada materia.

Segundo.—Dependerá directamente de esta Alcaldía las competencias relacionadas con Economía y Hacienda, Deportes y Protección Civil.

Tercero.—Se confiere la Delegación de Obras y Vías, Servicios Generales, Edificios Municipales, Parques y Jardines, Urbanizaciones y Zonas Residenciales, Medio Ambiente y Transportes a don Mariano Alonso Rubio.

Cuarto.—Se confiere la Delegación de Residencia, Servicios Sociales, Sanidad, Comunicación y Recursos Humanos a doña Nelida Bernabé Vicente.

Quinto.—Se confiere a Delegación de Fiestas, Comercio y Turismo a don José Luis Álvaro Rodríguez.

Sexto.—Se confiere la Delegación de Educación, Mayor, Mujer, Atención al Ciudadano y Empleo a doña María Juana Molina Núñez.

Séptimo.—Se confiere la Delegación de Régimen Interior, Urbanismo, Industria, Agricultura y Seguridad Ciudadana a don Francisco González Julio.

Octavo.—Se confiere la Delegación de Infancia, Juventud y Cultura a don Jonathan Barranco Bernabé.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Campo Real, a 23 de junio de 2023.—El concejal-delegado de Régimen Interior, Francisco González Julio.

(03/11.110/23)

